



INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO/A
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
(PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA**

BASES CÓDIGO PSP 102/2022

AGOSTO DE 2022

1. ANTECEDENTES GENERALES

Por la presente acta, se informa sobre el desarrollo del proceso de selección público para 2 empleos de **Abogado/a** para el **Programa Mi Abogado de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena** regido por las Bases de Código PSP 102/2022, aprobadas por Resolución Exenta N°1791/2022 las cuales contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- a) Prueba Técnica y Evaluación Formal de Antecedentes.
- b) Evaluación Curricular.
- c) Evaluación Integral.

2. ETAPA N°1: PRUEBA TÉCNICA Y EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de **carácter obligatorios** contemplados en los puntos **4.3 y 4.4** de bases código 102/2022 que tienen relación con:

- a) **Rendir Prueba Técnica de ingreso**, podrán acceder a la etapa de Evaluación Curricular aquellos postulantes que obtengan un porcentaje de logro **igual o superior al 71%**.
- b) Certificado título profesional de **Abogado** otorgado por la Corte Suprema.
- c) Fotocopia simple por ambos lados de **Cédula Nacional de Identidad** vigente a la fecha de cierre de postulación.¹
- d) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <http://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-con-menores-de-edad> , con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Estos documentos serán revisados en la etapa de “Prueba Técnica y Revisión Formal de Antecedentes” a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la siguiente etapa. De no presentar la documentación indicada, su postulación será desestimada.

A continuación, se presentan las postulaciones en orden de alfabético respecto a los antecedentes señalados anteriormente:

Postulantes	Cert. Título	C.N.I	Cert. Inhabilidades	P. Técnica	Aprobado/a
CAMILA BELÉN SOTO CORTÉS	SI	SI	SI	0,00%	NO
ISABEL CRISTINA DÍAZ BARRÍA	SI	SI	SI	0,00%	NO
VALESKA ORFELIA HIDALGO SOLÍS	SI	SI	SI	0,00%	NO
MIGUEL ALFONSO EDWARDS LIRA	SI	NO	NO	0,00%	NO
YERKO SEBASTIÁN HEVIA GUZMÁN	SI	SI	SI	0,00%	NO
ISIDORA DOTTE VALDEBENITO	SI	SI	SI	0,00%	NO
RODRIGO FERNANDO AGUIRRE MOYANO	SI	SI	NO	0,00%	NO
NICOLE ANDREA OLHABERRY PRIETO	SI	SI	NO	0,00%	NO
SEBASTIÁN JAVIER FLORES RAMÍREZ	SI	SI	NO	0,00%	NO
BRYAN MITCHEL MORALES AEDO	SI	SI	NO	57,63%	NO
VICENTE JAVIER VARELA MANZANO	NO	SI	NO	71,19%	NO
ISABEL FERNANDA BARRIOS AHUMADA	SI	SI	NO	0,00%	NO
NATASHA SOFÍA ALARCÓN ALARCÓN	SI	SI	NO	74,58%	NO
GERARDO HERNÁN ORMEÑO FARAH	NO	SI	SI	0,00%	NO
FABRIZIO ANTONIE ORREGO VIDAL	SI	SI	NO	0,00%	NO

¹ Considerando lo dispuesto en el Decreto N°147 de 2021 del Ministerio de Justicia que Extiende Vigencia De Cédulas De Identidad Para chilenos, Conforme Se Indica.

Acta de validación de antecedentes y curricular PSP 102/2022 – 26/08/2022 2

Postulantes	Cert. Título	C.N.I	Cert. Inhabilidades	P. Técnica	Aprobado/a
CAMILA MURIEL SILVA ERICES	SI	SI	NO	69,49%	NO
ALEJANDRO ISAÍAS GÓMEZ NÚÑEZ	SI	SI	NO	79,66%	NO
MARGARITA ISABEL MORAGA VALLEJOS	SI	SI	NO	0,00%	NO
MARÍA DANIELA CARRASCO CONEJEROS	SI	SI	SI	0,00%	NO
CLAUDIA LLAMILA SIMON PINTO	SI	SI	NO	0,00%	NO
GABRIEL IGNACIO PIZARRO MONTECINOS	SI	SI	SI	0,00%	NO
PEDRO JOSÉ TRONCOSO BUSTOS	SI	SI	SI	0,00%	NO
DIEGO IGNACIO SAAVEDRA ACEITUNO	SI	SI	SI	0,00%	NO
CARLA VIRGINIA CASAS-CORDERO SOUBLETTE	SI	SI	SI	0,00%	NO
ERNESTO ALONSO SALINAS VAN TREEK	SI	SI	NO	76,27%	NO
CRISTIAN ANDRÉS PÉREZ MONTES	SI	SI	NO	0,00%	NO
PABLO HERNÁN CASTILLO SALAZAR	SI	SI	SI	0,00%	NO
MARÍA ELENA MUÑOZ PAREDES	SI	SI	NO	0,00%	NO
SEBASTIÁN SALVADOR PICÓN BERTON	SI	SI	NO	89,83%	NO
GABRIEL IGNACIO DE JESÚS SILVA-RIESCO SILVA	SI	SI	NO	0,00%	NO
NICOLÁS ALBERTO CORNEJO MARTÍNEZ	SI	SI	NO	64,41%	NO
FELIPE ANDRÉS PACHECO ELGUETA	SI	SI	NO	59,32%	NO
ENRIQUE LEONARDO SANDOVAL VELÁSQUEZ	SI	SI	SI	0,00%	NO
DIEGO MONTERO ALLENDE	SI	SI	SI	81,36%	SI
JULIETTE ALEJANDRA LASTRA CASTILLO	SI	SI	NO	0,00%	NO
MIGUEL ANGEL MENDOZA ARTEAGA	SI	SI	SI	0,00%	NO
ROMINA SOLEDAD TORO FLORES	SI	SI	SI	83,05%	SI
NICOLE CAROL QUISPE JOFRÉ	SI	SI	SI	0,00%	NO
KARINA CARMEN MUÑOZ CREMA	SI	SI	SI	0,00%	NO
MARÍA CONSTANZA MARTÍNEZ ORELLANA	NO	SI	NO	76,27%	NO
FRANCISCA BELÉN FRANJOLA ZÚÑIGA	SI	SI	SI	0,00%	NO
PEDRO ALFONSO VARGAS ELIZALDE	SI	SI	SI	0,00%	NO
CARLA ANDREA FAÚNDEZ PÉREZ	SI	SI	SI	77,97%	SI
ETTIANE FELIPE GARRIDO VALDEBENITO	SI	SI	NO	0,00%	NO
CONSTANZA ESTEFANÍA VERGARA BRUNA	SI	SI	SI	0,00%	NO
JULIO CÉSAR BUSTOS RIVERA	NO	SI	SI	0,00%	NO
AÍDA DEL CARMEN BUGUEÑO SEGUEL	SI	SI	NO	0,00%	NO
ALEJANDRA SOLEDAD VALENZUELA VALENZUELA	SI	SI	NO	86,44%	NO
DIEGO SEBASTIÁN ARROYO POBLETE	SI	SI	SI	83,05%	SI
CONSTANZA CRISTINA NICOL ALVARADO GUTIÉRREZ	SI	SI	SI	0,00%	NO
SERGIO ANTONIO SALAZAR CEA	SI	SI	SI	66,10%	NO
CARLOS ESTEBAN PÉREZ JARA	SI	SI	SI	0,00%	NO
WILSON ERNESTO AHUMADA ZEPEDA	SI	NO	NO	0,00%	NO
VANESSA MACARENA CARRASCO TAPIA	SI	SI	NO	76,27%	NO
SEBASTIÁN CRISTÓBAL SEGOVIA CORREA	SI	SI	NO	66,10%	NO
ARACELLY ALEXANDRA MUÑOZ COLLA	SI	NO	NO	0,00%	NO
PATRICIO NICOLÁS MÉNDEZ ROJAS	SI	SI	NO	66,10%	NO
ALEJANDRO ANTONIO NICOLÁS OLGUÍN POPOVIC	SI	SI	NO	0,00%	NO
JEANNETTE ANDREA MENESES MATAMALA	SI	NO	NO	69,49%	NO
CARLOS SEBASTIÁN ROBLES AGUAYO	SI	SI	NO	0,00%	NO
FABIOLA ALEJANDRA CABEZAS PINO	SI	SI	SI	84,75%	SI
CAMILA PAZ ARAVENA MUÑOZ	SI	SI	SI	0,00%	NO
XIMENA PATRICIA GUZMÁN TAPIA	SI	SI	SI	77,97%	SI

Postulantes	Cert. Título	C.N.I	Cert. Inhabilidades	P. Técnica	Aprobado/a
ANDRÉS EMETERIO RETAMALES SOTO	SI	SI	SI	84,75%	SI
LUIS FELIPE ÁVILA ÁVILA	SI	SI	NO	84,75%	NO
ANA MURIEL VARGAS VALENZUELA	SI	SI	SI	0,00%	NO
RODOLFO ANDRÉS SALDIVIA LILLO	SI	SI	NO	0,00%	NO
AXL DEREK SIMÓN BAER SANHUEZA	SI	SI	SI	74,58%	SI
MISAEAL ALEJANDRO SALAZAR SÁEZ	SI	SI	SI	79,66%	SI
JOSÉ HONORATO GARCÍA MORGADO	SI	SI	NO	0,00%	NO
JAVIERA ANGÉLICA ROJAS ALDANA	SI	SI	SI	74,58%	SI
FRANCISCO CRISTÓBAL BUSTOS SOTO	SI	SI	SI	0,00%	NO
EVELYN CATALINA DÍAZ RETAMAL	SI	SI	SI	83,05%	SI
XIMENA ALEJANDRA ORREGO ADRIAZOLA	NO	SI	NO	0,00%	NO
LAURA PAZ SEPÚLVEDA CANDIA	SI	SI	NO	0,00%	NO
JORGE ANTONIO ROA RIOSECO	SI	NO	NO	0,00%	NO
VANESSA DEL PILAR ISABEL SUAZO CHÁVEZ	SI	SI	SI	0,00%	NO
PEDRO ADRIÁN NARANJO-MILÁN	SI	SI	SI	72,88%	SI
DANIELA ANDREA BÓRQUEZ CÁRCAMO	SI	SI	NO	0,00%	NO
JOSEFA IGNACIA RUIZ-MIGUIELES SEPÚLVEDA	SI	SI	SI	86,44%	SI
AYLEEN ISBEL VARGAS CARRASCO	SI	SI	NO	77,97%	NO
CAMILA ANTONIETA CASTRO FUENTES	SI	SI	SI	86,44%	SI
NATALIA GEJMAN SECO	SI	SI	SI	0,00%	NO
GREGORIO ARMANDO HARISTOY CHARNAY	SI	SI	SI	0,00%	NO
MARGEORY VANESSA PÉREZ MANSILLA	SI	SI	SI	79,66%	SI
IGNACIO RODRIGO RAMÍREZ RONDÓN	SI	SI	NO	0,00%	NO
GASTÓN ALFONSO GUERRERO OSORIO	SI	SI	SI	69,49%	NO
CÉSAR IGNACIO CRUZAT GUERRERO	SI	SI	NO	0,00%	NO
SEBASTIÁN ANTONIO PÉREZ SAN MARTÍN	SI	SI	NO	0,00%	NO
JULIO CÉSAR URRRA LORCA	SI	SI	SI	74,58%	SI
LEONARDO ANDRÉS AROS VIEYRA	SI	SI	NO	0,00%	NO
NIELSEN MABEL MEDINA PAREDES	SI	SI	SI	0,00%	NO
NATALIA PAZ PAVICICH GONZÁLEZ	SI	SI	SI	84,75%	SI
CATALINA MACARENA CUADRA SÁNCHEZ	SI	SI	SI	83,05%	SI
DANNA ELIZABETH GARBARINO CORREA	SI	SI	SI	81,36%	SI
PAULA VICENTA LONZA FERNÁNDEZ	SI	SI	SI	79,66%	SI
GUILLERMO ALEJANDRO BARRAZA ALFARO	SI	SI	NO	64,41%	NO
SEBASTIÁN ANDRÉS GALLEGUILLÓS BRAVO	SI	SI	SI	79,66%	SI
DANIELA ALEJANDRA LÓPEZ BÓRQUEZ	SI	SI	NO	72,88%	NO
CONSTANZA VALENTINA HANKE CARIA	SI	SI	NO	0,00%	NO
CAROLINA IVETH ROA BULBOA	SI	SI	NO	0,00%	NO
DENISSE NATHALIE MORALES BERETTA	SI	SI	NO	74,58%	NO
MARTA CECILIA ZILLERUELO BARRÍA	SI	SI	SI	0,00%	NO
ROBINSON PATRICIO EDUARDO ACUÑA PEREIRA	SI	SI	SI	83,05%	SI
JHORDANA DE JESÚS LETELIER GUERRA	SI	SI	NO	71,19%	NO
PEDRO IGNACIO PAREDES SANZANA	NO	SI	NO	0,00%	NO
JUAN CARLOS MALDONADO NAVARRO	SI	SI	NO	88,14%	NO
SEBASTIÁN EDUARDO MATÍAS PÉREZ VICENCIO	SI	SI	NO	0,00%	NO
KATHIA DENISSE BLANC MENA	SI	NO	NO	0,00%	NO
RODRIGO ENRIQUE IVÁN RAMÍREZ OJEDA	SI	SI	NO	0,00%	NO
EGON ALEJANDRO ITURRA SOTO	SI	SI	SI	0,00%	NO

Postulantes	Cert. Título	C.N.I	Cert. Inhabilidades	P. Técnica	Aprobado/a
RODRIGO HUMBERTO MENA BECERRA	SI	SI	NO	66,10%	NO
MARIO ALFREDO TAPIA CÁRCAMO	SI	SI	NO	74,58%	NO
GENARO ANDRÉS PULGAR LEÓN	SI	SI	NO	0,00%	NO
FLAVIO JOSÉ GODOY GONZÁLEZ	SI	SI	SI	0,00%	NO
TATIANA JAVIERA ACEVEDO LABBÉ	SI	SI	NO	0,00%	NO
CAMILA ANDREA ORTIZ MEZA	SI	SI	NO	0,00%	NO
VALENTINA VALDÉS FERONE	SI	SI	SI	67,80%	NO
LUIS LEONARDO BRAVO PULGAR	SI	SI	SI	71,19%	SI
DIEGO SEBASTIÁN SÁNCHEZ LEONARDI	SI	SI	NO	69,49%	NO
PAOLO ALEJANDRO BRAVO OTÁROLA	SI	SI	SI	83,05%	SI
MAURO ESTEBAN REBOLLEDO LÓPEZ	SI	SI	SI	66,10%	NO
FERNANDA CAROLINA PÉREZ RODRÍGUEZ	SI	SI	SI	66,10%	NO
ERNESTO MANUEL GUTIÉRREZ CASTILLO	SI	SI	NO	55,93%	NO
FRANCISCA ALEJANDRA CONEJEROS MARTÍNEZ	SI	NO	NO	0,00%	NO
ENRIQUE HÉCTOR MARDONES MOYA	SI	NO	NO	0,00%	NO
MACARENA ALEJANDRA VERA SANHUEZA	SI	SI	SI	76,27%	SI
CATALINA ANDREA CONCHA CARVAJAL	SI	SI	SI	88,14%	SI
MARÍA CRISTINA VENEGAS ROSS	SI	SI	SI	0,00%	NO
JAVIERA ANDREA CORREA GUEVARA	SI	NO	NO	0,00%	NO
ANTONIA PAZ MONTERO POBLETE	SI	SI	SI	79,66%	SI
CLAUDIA PATRICIA GODOY ARAVENA	SI	SI	SI	0,00%	NO
ENELIAS FRANCISCA ROMERO GONZÁLEZ	SI	SI	SI	83,05%	SI
KATHERINNE GABRIELA RAMOS MONTERO	SI	SI	SI	77,97%	SI
RODRIGO FELIPE MADARIAGA PACHECO	SI	SI	SI	84,75%	SI
RUBÉN DARÍO RUBIO MARÍN	SI	SI	SI	0,00%	NO
MARÍA JOSÉ BAHAMONDE SOTO	SI	SI	SI	81,36%	SI
PABLO JESÚS BAEZA ALARCÓN	SI	SI	SI	69,49%	NO
PASCALE DE SAINT PIERRE LOBOS	SI	SI	NO	0,00%	NO
CAROLINA INÉS MUÑOZ SOTO	SI	SI	SI	81,36%	SI
JAVIERA ANDREA ASENJO VÉLIZ	SI	SI	NO	0,00%	NO
DAFNE NATACHA SANDOVAL FUENTES	SI	SI	SI	69,49%	NO
MARÍA PAZ SILVA CEBALLOS	SI	SI	SI	61,02%	NO
NICOLE CONSTANZA BARRAS CUELLO	SI	SI	NO	62,71%	NO

3. ETAPA N°2: EVALUACIÓN CURRICULAR

3.1 Verificación de antecedentes para la Evaluación Curricular:

Como segunda etapa, se verifica la presentación de antecedentes exigidos en el punto 4.4.2 de bases código PSP 102/2022 a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de “Evaluación Curricular” los que se refieren a:

Estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, **a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de “Evaluación Curricular”**. Lo anterior, sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al Comité a otorgar el puntaje mínimo:

- a) Currículum Vitae de los cuales sólo serán considerados, para efecto de ponderación, los estudios de especialización, capacitación y experiencia que estén debidamente acreditados mediante certificados.
- b) Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización, el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución. Dichos estudios deberán haberse obtenido dentro de los últimos 5 años, en caso de Diplomados.
- c) Fotocopia simple de Certificados de Capacitación **realizada durante los últimos 5 años pertinentes** al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la **fecha de realización y horas cronológicas**.
- d) Certificado de experiencia laboral en formato disponible en www.empleospublicos.cl, o cualquier otro formato que cumpla con la información requeridas en estas bases, en relación al área y funciones asociadas al empleo, el que **será válido sólo** si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- e) Acreditación, a través de Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial, la actividad de litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia.
- f) Prueba Técnica de Ingreso rendida y aprobada.

3.2 Tabla de Ponderación

Mediante la pauta indicada a continuación, se realizará la revisión curricular de los antecedentes que sean presentados por los postulantes en conformidad a los documentos solicitados en el punto “4.4.2. *Antecedentes de evaluación curricular*” de las presentes bases, y que hayan pasado satisfactoriamente la evaluación formal de antecedentes.

FACTOR	SUBFACTOR ²	CRITERIO	PUNTAJE ³
Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación en - Derechos Humanos. - Derechos de la infancia y adolescencia. - Derecho Penal - Derecho Procesal Penal - Derecho de Familia Acreditados mediante certificado respectivo.	Doctorado	Posee 1 o más Doctorado en materias señaladas.	6
	Magíster	Posee 1 o más Magíster en materias señaladas.	5
	Diplomados	Posee 1 o más Diplomados en materias señaladas.	4
	Capacitación y Perfeccionamiento Acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas realizadas	Posee más 40 horas de capacitación en materias señaladas	3
		Posee entre 24 a 40 horas de capacitación en materias señaladas	2
Experiencia Laboral Acreditados mediante certificado respectivo. Se considerarán sólo antecedentes de los últimos 5 años	Experiencia en Curaduría ad Litem de NNA	Posee más de 3 años de experiencia.	22
		Posee de 2 a 3 años de experiencia.	20
		Posee de 1 a 2 años de experiencia.	10
	Experiencia Específica en trabajo con niños, niñas y Adolescentes	Posee más de 3 años de experiencia.	18
		Posee de 2 a 3 años de experiencia.	16
		Posee de 1 a 2 años de experiencia.	8
	En litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia acreditados por Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial.	Posee más de 3 años de experiencia.	14
		Posee de 2 a 3 años de experiencia.	12
		Posee de 1 a 2 años de experiencia.	6
	En trabajo, coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial.	Posee más de 3 años de experiencia.	10
		Posee de 2 a 3 años de experiencia.	8
		Posee de 1 a 2 años de experiencia.	4
SUMATORIA MAXIMA PUNTAJE OBTENIDO			82

Las postulaciones que estén dentro de las **12 ponderaciones más altas** pasarán a la siguiente etapa.

En caso de que en la última posición existan más de una postulación con el mismo puntaje, se resolverá de acuerdo a los siguientes criterios de desigualdad:

1. Mayor puntaje en ítem "Experiencia en Curaduría ad Litem de NNA"
2. Mayor puntaje en ítem "Experiencia Específica en trabajo con niños, niñas y adolescentes"
3. Mayor puntaje en ítem "En litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia acreditados por Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial."

² Indicar que los puntajes no son acumulativos entre sí.

³ Ante la ausencia de certificación o bien, si se presenta certificados fuera del rango de criterio señalado o estudios fuera de las materias indicadas arrojará puntaje igual a = 0

- 4. Mayor puntaje en ítem "En trabajo, coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial."
- 6. Mayor puntaje en ítem "Magíster"
- 7. Mayor puntaje en ítem "Diploma"
- 8. Mayor puntaje en ítem "Capacitación"
- 9. Fecha más reciente en ítem "Experiencia en Curaduría ad Litem de NNA"
- 10. Fecha más reciente en ítem "Experiencia Específica en trabajo con niños, niñas y adolescentes".
- 11. Fecha más reciente en ítem "Litigación".
- 12. Fecha más reciente en ítem "En trabajo, coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial".
- 13. Fecha más reciente de Doctorado/s.
- 14. Fecha más reciente de magíster/s acreditado/s.
- 15. Fecha más reciente de diplomado/s acreditado/s.
- 16. Fecha más reciente de cursos de capacitación acreditado/s.
- 17. Mayor puntaje en Prueba Técnica de Ingreso

En caso de que persista la paridad de uno o más postulaciones **en el lugar 12**, se aumentará el número de postulaciones preseleccionadas, considerando todas las postulaciones que mantuvieron la paridad.

La ponderación obtenida en la etapa de evaluación curricular se obtendrá de la siguiente formula:

Sumatoria Puntaje Obtenido

Sumatoria máxima Puntaje Obtenible (82)

X 100

=

PONDERACIÓN
OBTENIDA

3.3 Evaluación Curricular

A continuación, se presentan las postulaciones sometidas a evaluación curricular, en orden de puntaje de ponderación:

RANKING	Postulantes	C.V	Doctorado	Magíster	Diplomados	Capacitación	Curaduría ad Litem	Experiencia NNA	Litigación	Trabajo en Red	Ponderación
1	CATALINA MACARENA CUADRA SÁNCHEZ	SI	0	0	4	3	22	18	14	10	86,6
2	MARÍA JOSÉ BAHAMONDE SOTO	SI	0	0	4	0	22	18	14	10	82,9
3	CATALINA ANDREA CONCHA CARVAJAL	SI	0	5	0	3	20	16	12	8	78,0
4	MISAEAL ALEJANDRO SALAZAR SÁEZ	SI	0	0	4	0	20	16	12	8	73,2
5	PAULA VICENTA LONZA FERNÁNDEZ	SI	0	0	4	3	10	16	14	4	62,2
6	EVELYN CATALINA DÍAZ RETAMAL	SI	0	5	0	3	10	8	14	10	61,0
7	CAMILA ANTONIETA CASTRO FUENTES	SI	0	5	0	3	10	8	14	4	53,7
8	PEDRO ADRIÁN NARANJO-MILÁN	SI	0	0	4	0	10	8	6	4	39,0
9	SEBASTIÁN ANDRÉS GALLEGUILLOS BRAVO	SI	0	0	4	0	10	8	6	4	39,0
10	PAOLO ALEJANDRO BRAVO OTÁROLA	SI	0	0	4	3	0	0	14	10	37,8
11	MARGEORY VANESSA PÉREZ MANSILLA	SI	0	0	0	0	10	8	6	4	34,1
12	KATHERINNE GABRIELA RAMOS MONTERO	SI	0	0	4	3	0	0	0	14	25,6
13	MACARENA ALEJANDRA VERA SANHUEZA	SI	0	0	4	2	0	0	14	0	24,4
14	ROBINSON PATRICIO EDUARDO ACUÑA PEREIRA	SI	0	5	0	0	0	0	14	0	23,2
15	CARLA ANDREA FAÚNDEZ PÉREZ	SI	0	0	4	0	0	0	14	0	22,0

RANKING	Postulantes	C.V	Doctorado	Magíster	Diplomados	Capacitación	Curaduría ad Litem	Experiencia NNA	Litigación	Trabajo en Red	Ponderación
16	ENELIAS FRANCISCA ROMERO GONZÁLEZ	SI	0	0	4	0	0	0	0	12	19,5
17	XIMENA PATRICIA GUZMÁN TAPIA	SI	0	0	4	0	0	0	6	0	12,2
18	NATALIA PAZ PAVICICH GONZÁLEZ	SI	0	0	0	0	0	0	6	0	7,3
19	DIEGO MONTERO ALLENDE	SI	0	5	0	0	0	0	0	0	6,1
20	ROMINA SOLEDAD TORO FLORES	SI	0	0	4	0	0	0	0	0	4,9
21	RODRIGO FELIPE MADARIAGA PACHECO	SI	0	0	4	0	0	0	0	0	4,9
22	DIEGO SEBASTIÁN ARROYO POBLETE	SI	0	0	0	2	0	0	0	0	2,4
23	FABIOLA ALEJANDRA CABEZAS PINO	SI	0	0	0	2	0	0	0	0	2,4
24	ANDRÉS EMETERIO RETAMALES SOTO	SI	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
25	AXL DEREK SIMÓN BAER SANHUEZA	SI	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
26	JAVIERA ANGÉLICA ROJAS ALDANA	SI	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
27	JOSEFA IGNACIA RUIZ-MIGUIELES SEPÚLVEDA	SI	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
28	JULIO CÉSAR URRRA LORCA	SI	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
29	DANNA ELIZABETH GARBARINO CORREA	SI	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
30	LUIS LEONARDO BRAVO PULGAR	SI	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
31	ANTONIA PAZ MONTERO POBLETE	SI	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
32	CAROLINA INÉS MUÑOZ SOTO	SI	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0

4. EVALUACIÓN INTEGRAL

Evaluación realizada en forma individual con días continuados desde el 25 de agosto hasta el 26 de agosto del 2022, por el Comité de Selección integrado por:

- Danilo Troncoso Jara, **Abogado Coordinador PMA Magallanes y la Antártica Chilena.**
- Carolina Vidal Vargas, **Abogada y Profesional Especialista PMA Magallanes y la Antártica Chilena.**
- Manuel Díaz Calderón, **Psicólogo del Departamento de Recursos Humanos.**

La evaluación de apreciación global arrojó los siguientes resultados:

Nombre Postulante	TOTAL	PONDERACIÓN
CATALINA MACARENA CUADRA SÁNCHEZ	36	90,00
PAULA VICENTA LONZA FERNÁNDEZ	34	85,00
CAMILA ANTONIETA CASTRO FUENTES	30	75,00
SEBASTIÁN ANDRÉS GALLEGUILLLOS BRAVO	3	7,50
MARÍA JOSÉ BAHAMONDE SOTO*	0	0,00
CATALINA ANDREA CONCHA CARVAJAL*	0	0,00
MISAELE ALEJANDRO SALAZAR SÁEZ*	0	0,00
EVELYN CATALINA DÍAZ RETAMAL*	0	0,00
PEDRO ADRIÁN NARANJO-MILÁN*	0	0,00
PAOLO ALEJANDRO BRAVO OTÁROLA*	0	0,00
MARGEORY VANESSA PÉREZ MANSILLA*	0	0,00

Nombre Postulante	TOTAL	PONDERACIÓN
KATHERINNE GABRIELA RAMOS MONTERO*	0	0,00

(*) Postulante no se presenta a evaluación/Desiste del proceso

Conforme a lo indicado en bases concursal, la instancia de evaluación integral se realiza sobre una pauta predefinida donde se evalúan los distintos factores señalados anteriormente, aplicada por igual a todos los postulantes al empleo y, conforme al resultado, **el Comité de Selección recomendará al Director General una preselección constituida por los 12 puntajes más altos obtenidos en esta instancia, o menor número si el Comité de Selección estima pertinente.**

El Comité de Selección se reservará el derecho de no recomendar a aquellos postulantes con calificación **inferior al 70%** en la evaluación integral, lo cual quedará consignado en la pauta respectiva.

5. NOMINA POSTULANTES IDÓNEOS PARA OCUPAR EMPLEO

Las etapas del presente proceso de selección público se desarrollaron en conformidad a lo establecido en bases PSP 102/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°1791/2022.

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación del presente proceso de selección público, el comité recomienda a los/las siguientes postulantes para ocupar los empleos de **Abogado/a Programa Mi Abogado de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena:**

- 1° CATALINA MACARENA CUADRA SÁNCHEZ
- 2° PAULA VICENTA LONZA FERNÁNDEZ
- 3° CAMILA ANTONIETA CASTRO FUENTES